

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2021

COMUNICADO 31-2021

De: Rectoría y Equipo Directivo

Para: Padres de familia y representantes Colegio Claretiano Santa Dorotea

Asunto: Nota aclaratoria sobre el carné de vacunación

Apreciados padres de familia y representantes reciban un cálido saludo de paz y bienestar en nuestro Señor Jesucristo.

Estimados representantes y padres de familia, los colegios católicos privados que estamos adscritos a CONACED debemos cumplir con la reglamentación y normatividad que emite el Ministerio de Educación Nacional, a nivel local, la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria de Salud Pública y Secretaria de municipal, los cuales, en días anteriores nos enviaron N°4145.020.14.53.187.01272723 para instituciones privadas de la ciudad, como asunto: verificación al cumplimiento del decreto 22 87 de agosto de 2003, donde promueven una campaña preventiva de vacunación de Sarampión, Rubeola para niños de 1 a 11 años, al igual VPH, para niñas de 9 años. Por lo anterior, de acuerdo con la solicitud realizada en la circular (adjunta en el comunicado 29-2021), pueden comprender el motivo y la urgencia del envío del carné de vacunación a nuestro Colegio Claretiano Santa Dorotea. Comprendemos que, debido a la situación del Covid19, es posible que la circular se relacione únicamente con esta pandemia y no es para menos, sin embargo, con mucho respeto como Institución Educativa Doroclaretiana aclaramos lo siguiente:

En ningún momento estamos obligando a nuestros estudiantes a inocularse con biológico alguno para la prevención de Covid19; como lo expresa el comunicado, el interés radica en promover una campaña de salud que incluye vacunación preventiva de Sarampión, Rubeola y VPH. Así pues, respetamos el consentimiento y la autorización de los padres de familia, de igual manera, nos ajustarnos a las exigencias que se hace desde Secretaria de Salud Municipal.

Por otro lado, de ninguna manera estamos negando el derecho a la educación de nuestros estudiantes matriculados, ¡son la razón de ser de nuestra misión educativa ante todo humanista e incluyente! reiteramos, como institución educativa Colegio Claretiano Santa Dorotea que en ningún momento expresamos ideas excluyentes que pretendan privar a nuestros estudiantes del derecho a la educación.

Finalmente, teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente les solicitamos informarse muy bien sobre los beneficios y riesgos que pueda tener esta campaña de salud y prevención en la vacunación de Rubeola, Sarampión y VPH, con el fin de que de esta manera podamos obtener la copia de los carnés de vacunación de nuestros estudiantes, siendo así las cosas, cuando llegue la secretaria de Salud, solo atenderán a quienes no se han vacunado. En caso de no estar de acuerdo con la campaña preventiva mencionada anteriormente, por favor manifestarlo de manera escrita y en buenos términos por medio de la agenda Doroclaretiana; por nuestra parte, sabremos valorar y respetar sus opiniones y decisiones.

Fraternamente,

Larian Lopera P. CMF P. Adrián Aquiles Lopera Porras, CMF

Rector RECTORIA

Equipo Directivo.





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202141450200127231

Fecha: 13-10-2021

TRD: 4145.020.14.53.187.012723 Rad. Padre: 202141450200127231

CIRCULAR N° 4145.020.14.53.187.012723

Para: Instituciones educativas Privadas de Santiago de Cali.

Asunto: Verificación al cumplimiento del decreto 2287 de agosto 12 del 2003 "por el cual se reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar.

Cordial saludo,

Siguiendo lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y teniendo en cuenta que para la matrícula de los niños se debe exigir el carne de vacunación, de acuerdo a normatividad del decreto 2287 de agosto 12 del 2003, "por el cual se reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar, comedidamente se informa que a partir del mes de Noviembre del presente año, la Secretaria de Salud Pública Municipal se estará desplazando a todos los colegios privados de la Ciudad con el fin de verificar el cumplimiento a esta norma.

Se recuerda que debido a las bajas coberturas de vacunación en la Ciudad de Cali, las cuales ponen en riesgo la salud de los niños, se ha venido trabajando en diferentes estrategias con el fin de lograr coberturas al 100%, en este momento nos encontramos trabajando arduamente en la campaña de Sarampión – Rubeola, para niños de 1 a 11, por lo tanto el carné de vacunación, debe incluir este refuerzo, igualmente el esquema de VPH para niñas de 9 años.

En caso de encontrar niños que no cuenten con esquemas completos de vacunación se debe remitir a cualquiera de los 150 puntos de vacunación en Cali, para iniciar o completar sus esquemas, los cuales son completamente gratuitos y es uno de los derechos fundamentales.

Atentamente

Doris Stella Tejeda Puentes

Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud Secretaria de Salud Pública Municipal

Proyecto: Adriana Bueno - Contratista

Reviso: Liliana Alarcón Luna - Directora Local de Salud

Elaboro: Maritza Zorrilla - Contratista M



